



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO A MARIA SOLEDAD  
VALLEJOS PEÑA  
ADQUISICION INFERIOR A 10 UTM.

DECRETO (E) N° 3797

FECHA, 20 NOV 2017

**VISTOS:** el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar una compra de cuadros artesanales para la premiación de establecimientos educacionales destacados de la comuna de Chillán Viejo del FONDO FAEP 2017, según orden de pedido N° 1033.-

2.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Compras pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	ESTADO
MARIA SOLEDAD VALLEJOS PEÑA	9.867.554-K	\$ 285.600	5 DIA	ACEPTADA

Informe Trato Directo, el cual señala que de acuerdo al art. 10 N°8 del decreto N°250, se autoriza la compra al Proveedor **MARIA SOLEDAD VALLEJOS PEÑA, Rut: 9.867.554-K**, por ser el valor de esta inferior a 10 UTM.-

3.- El informe de trato Directo emitido por el Director (S) DAEM del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- El Decreto N° 2464 del 22 de Julio del 2016 que aprueba el Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, año 2016, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento, acordado entre las partes..

5.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

6.- Se cuenta con la autorización presupuestaria pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios

**DECRETO:**

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a **MARIA SOLEDAD VALLEJOS PEÑA, Rut: 9.867.554-K**, por una compra de cuadros artesanales para la premiación de establecimientos educacionales destacados de la comuna de Chillan Viejo a través del Fondo FAEP 2017, según orden de pedido N° 1033.-

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Compra de cuadros artesanales para la premiación de establecimientos educacionales destacados de nuestra comuna de Chillan Viejo del Fondo FAEP 2017, según orden de pedido N° 1033.-
<b>ID LICITACION</b>	:	Trato Directo
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	:	La adquisición de cuadros artesanales con el propósito de otorgarlos como reconocimiento a las escuelas de la comuna de Chillan Viejo que se hayan destacado en el ámbito educacional del presente año escolar, a través del fondo FAEP 2017, cuyo valor es inferior a 10 UTM.
<b>PROVEEDOR</b>	:	<b>MARIA SOLEDAD VALLEJOS PEÑA, Rut: 9.867.554-K</b>
<b>MARCO LEGAL</b>	:	Ley 19.886 Art. 10 Letra N "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social" Decreto 250, Art. 10 N°8 "Contratación igual o inferior a 10 UTM"
<b>CONCLUSION</b>	:	De acuerdo a lo solicitado en cotización se decide realizar la compra con <b>MARIA SOLEDAD VALLEJOS PEÑA, Rut: 9.867.554-K</b> por un valor de \$ 285.000.- impuesto incluido, de acuerdo a Art. 10 Letra N ya que es la única persona que hace replicas en miniatura del mural de piedra que se encuentra en la comuna de Chillan Viejo, Ley 19.886 y Art 10 N° 8 Decreto 250.



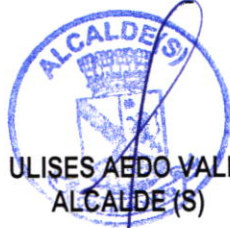
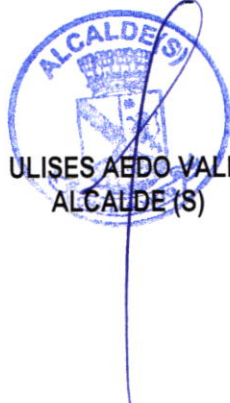
  
  
**MONICA VARELA YAÑEZ**  
**DIRECTORA (R) DAEM**

2.- Emitase Orden de Compra, por el monto **\$285.600 IVA Incluido**, a través del portal Chilecompra, al proveedor **MARIA SOLEDAD VALLEJOS PEÑA**, Rut: 9.867.554-K.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo FAEP 2017**.

4.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a más tardar 24 hrs a su dictación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 8° inciso 3° de la ley 19.888.

  
  
**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**ULISES AEDO VALDES**  
**ALCALDE (S)**

  
 FAL/UAV / HHH / OES / MVY/DERLL  
**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, Adquisiciones DAEM, Educación.